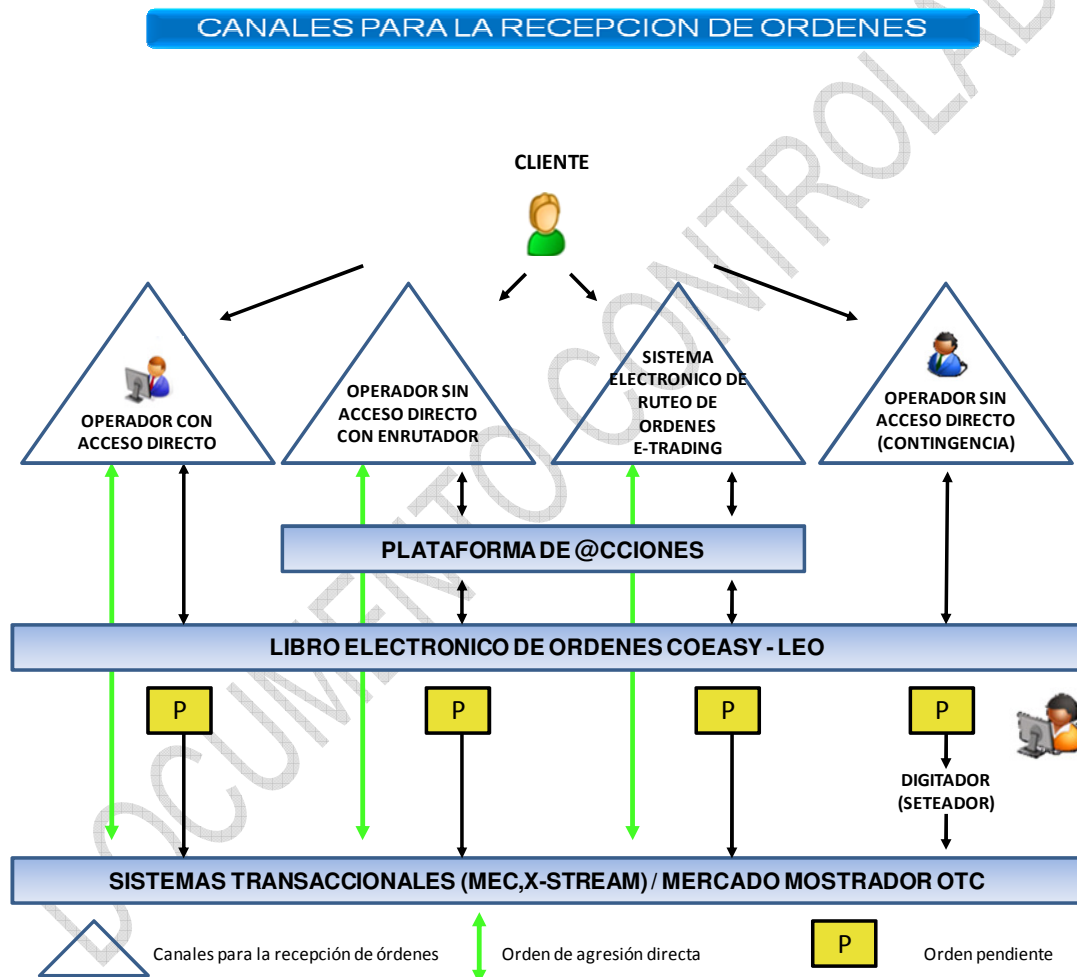

	<b>GUÍA DEL MANUAL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES</b>	SGCGUGN- 001
		FECHA DE EMISION 17 DE DICIEMBRE DE 2010
	<b>GESTIÓN DE NEGOCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ASESORIA FINANCIERA</b>	VERSION 1
PAGINA 1 de 9		

Corredores Asociados S.A. tiene a su disposición el “Manual Libro Electrónico de Órdenes” que incluye las políticas y procedimientos para el registro y procesamiento de sus órdenes.

En el “Libro Electrónico de Órdenes (LEO)” las órdenes de compra y venta, y demás operaciones sobre valores que reciba Corredores Asociados S.A. de sus clientes, serán registradas y ordenadas cronológicamente.



	ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ - APROBÓ	
			AREA / NOMBRE	AREA / NOMBRE
NOMBRE	AREAS: COMERCIAL/ CALIDAD	ALFONSO DURAN VILLEGAS	JUNTA DIRECTIVA	
CARGO		REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN		

	<b>GUÍA DEL MANUAL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES</b>	SGCGUGN- 001
		FECHA DE EMISION 17 DE DICIEMBRE DE 2010
	<b>GESTIÓN DE NEGOCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ASESORIA FINANCIERA</b>	VERSION 1  PAGINA 2 de 9


Corredores Asociados S.A. podrá manejar varios LEO, según los canales de recepción de órdenes que implemente.

CIUDAD	OFICINAS	CANALES
Bogotá	Principal Calle 78 Bucaramanga	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Operador con Acceso Directo</li> <li>· Operador sin Acceso Directo con Enrutador</li> <li>· Sistema Electrónico de Ruteo de Ordenes e-Trading</li> <li>· Operador sin Acceso Directo (Contingencia)***</li> </ul>
Medellín		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Operador con Acceso Directo</li> <li>· Operador sin Acceso Directo</li> </ul>
Barranquilla		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Operador con Acceso Directo</li> <li>· Operador sin Acceso Directo</li> </ul>

\*\*\* En Renta Variable, las órdenes recibidas por los operadores sin acceso directo en las oficinas adscritas a Bogotá serán ejecutadas en la Oficina Principal.

En cumplimiento del deber de mejor ejecución, las políticas y procedimientos de Corredores Asociados S.A. giran en torno a los siguientes principios:

- **Anteposición de intereses:**  
Siempre que se trate de la ejecución de operaciones por cuenta de terceros, Corredores Asociados S.A. antepondrá el interés de sus clientes sobre los suyos propios.
- **Trazabilidad:**  
Corredores Asociados S.A. propugnará porque sea posible verificar y auditar las condiciones en las cuales se surtan cada una de las etapas para el procesamiento de las órdenes de los clientes.
- **Equidad:**  
Corredores Asociados S.A. tratará equitativamente las órdenes impartidas por sus clientes.
- **Integridad y seguridad en el manejo de documentación:**  
Corredores Asociados S.A. propenderá por la integridad, veracidad y seguridad de la documentación institucional en materia de órdenes.
- **Revelación del sistema para el procesamiento de órdenes:**  
Corredores Asociados S.A. informará previamente a sus clientes acerca de las características generales del sistema de procesamiento de órdenes.
- **Instrucciones específicas:**  
Corredores Asociados S.A. ejecutará las órdenes de acuerdo a las instrucciones del cliente recibidas a través de un medio verificable.

	<b>GUÍA DEL MANUAL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES</b>	SGCGUGN- 001
		FECHA DE EMISION 17 DE DICIEMBRE DE 2010
	<b>GESTIÓN DE NEGOCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ASESORIA FINANCIERA</b>	VERSION 1
		PAGINA 3 de 9

## 1. MEDIOS AUTORIZADOS PARA RECIBIR SUS ÓRDENES

Corredores Asociados S.A. recibirá sus órdenes a través de los siguientes medios verificables:

Órdenes Verbales: A través de una línea telefónica grabada

Órdenes Escritas: A través de una comunicación suscrita por el cliente, o a través del diligenciamiento del formato "Orden de Operaciones".

Las órdenes escritas también pueden ser recibidas a través de los siguientes medios:


- ✓ Fax
- ✓ Correo electrónico
- ✓ Messenger grabado
- ✓ Bloomberg
- ✓ Reuters

Las órdenes solo podrán ser dadas por los titulares de cuenta, segundos titulares u ordenantes autorizados para ese fin

## 2. INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTENER SUS ÓRDENES:

Para completar la información requerida por Corredores Asociados S.A., el funcionario que recibe su orden le deberá solicitar/entregar la siguiente información según sea el caso:

- ✓ Número de identificación del cliente, y del segundo titular u ordenante en caso de que aplique
- ✓ Tipo de orden (condicionada, límite, a mercado, de condiciones determinables por el mercado (VWAP, MARKET ON CLOSE).
- ✓ Indicación de si la orden es de compra o venta, repo, simultánea o TTV.
- ✓ Cantidad o monto.
- ✓ Fecha de cumplimiento de la operación.
- ✓ Identificación idónea del valor sobre la cual se imparte la orden.
- ✓ Vigencia de la orden.

	<b>GUÍA DEL MANUAL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES</b>	SGCGUGN- 001
		FECHA DE EMISION 17 DE DICIEMBRE DE 2010
	<b>GESTIÓN DE NEGOCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ASESORIA FINANCIERA</b>	VERSION 1
		PAGINA 4 de 9


- ✓ En caso de que aplique, si la orden se debe ejecutar durante una oferta pública de adquisición o martillo.

### 3. ETAPAS PARA EL TRATAMIENTO DE SUS ÓRDENES:

- ✓ RECEPCIÓN DE ÓRDENES: Momento en el cual Corredores Asociados S.A. recibe una orden impartida por un cliente a través de los medios verificables autorizados.
- ✓ REGISTRO DE ÓRDENES EN EL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES (LEO): Etapa en la que Corredores Asociados S.A. registra la orden en el LEO correspondiente.
- ✓ TRANSMISIÓN DE LAS ÓRDENES A UN SISTEMA DE NEGOCIACIÓN.
- ✓ EJECUCIÓN DE ÓRDENES: Momento en el cual Corredores Asociados S.A. da cumplimiento a la orden impartida mediante la realización de una negociación de valores a través de un sistema transaccional o ejecuta la orden recibida en el mercado mostrador (OTC)
- ✓ PROCESOS OPERATIVOS POSTERIORES A LA EJECUCIÓN: etapa en la cual se desarrollan todos los procesos de carácter operativo asociados al cumplimiento de la operación ejecutada con base en la orden recibida.
- ✓ INFORME SOBRE EL PROCESAMIENTO DE LA ORDEN: momento en el cual Corredores Asociados S.A. le informa a usted sobre las condiciones en que se procesó la orden y si ésta pudo ser ejecutada o no.

### 4. REQUISITOS PARA EL PROCESAMIENTO DE SUS ÓRDENES

- ✓ Sus órdenes verbales o escritas, deben cumplir los requisitos mínimos de información para poder ejecutarlas; en caso contrario, no se considera recibida su orden.
- ✓ Corredores Asociados S.A. se abstendrá de ejecutar sus órdenes cuando éstas se encuentran incompletas. Una orden incompleta, carece de validez al no contener la información necesaria para su ejecución.
- ✓ Para la ejecución de sus órdenes usted debe haber aportado los recursos o valores necesarios.
- ✓ Cuando usted emita una orden en forma escrita, la comunicación deben estar firmada por el titular de la cuenta u ordenante autorizado. Igualmente, cuando se emite una orden verbal, dicha orden deberá ser dada por una persona autorizada por el titular para tal fin.
- ✓ Para su conveniencia y seguridad, Corredores Asociados S.A. le sugiere dar sus órdenes de operación por medios grabados o verificables como lo son el teléfono fijo, el correo electrónico, el Messenger y los documentos físicos.

	<b>GUÍA DEL MANUAL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES</b>	SGCGUGN- 001
		FECHA DE EMISION 17 DE DICIEMBRE DE 2010
	<b>GESTIÓN DE NEGOCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ASESORIA FINANCIERA</b>	VERSION 1
		PAGINA 5 de 9

## 5. PRELACIÓN DE SUS ÓRDENES


- ✓ En Corredores Asociados S.A., las órdenes de un mismo LEO se registrarán y transmitirán en el orden que se reciben, respetando el principio de *“Primero en tiempo primero en derecho”*.
- ✓ Para respetar la prelación de sus órdenes, se tendrá en cuenta en el LEO la hora en que se ingresó la orden al LEO con todos sus elementos e información requerida.
- ✓ En Corredores Asociados S.A., la transmisión de sus órdenes a un sistema de negociación o la ejecución de las mismas en el mercado mostrador se efectuará de manera completa y en el mismo orden en que se encuentren registradas en el LEO, salvo las siguientes excepciones:
  - Órdenes con condiciones determinables por el mercado (VWAP, MARKET ON CLOSE)
  - Órdenes de grandes montos
  - Órdenes consolidadas
  - Emisiones primarias

## 6. CANALES PARA LA RECEPCION DE SUS ORDENES

- ✓ OPERADOR CON ACCESO DIRECTO: Enfocado principalmente a Inversionistas Profesionales
- ✓ OPERADOR SIN ACCESO DIRECTO CON ENRUTADOR Y OPERADOR SIN ACCESO DIRECTO (Contingencia): enfocado a los clientes no profesionales y a aquellos clientes profesionales que no requieran tener acceso a operador con acceso directo.
- ✓ SISTEMA ELECTRÓNICO DE RUTEO DE ORDENES E-TRADING: enfocado principalmente a los clientes inversionistas que se clasifiquen en la categoría *“Inversionista Agresivo - Perfil de Riesgo Agresivo”*. El cliente deberá estar registrado en Corredores en Línea y tener asignado el *“Perfil transaccional”* (Titular y Ordenante con firma).

## 7. CONSOLIDACIÓN DE ÓRDENES

- ✓ Corredores Asociados S.A. podrá consolidar órdenes de diferentes clientes que hayan sido registradas previamente en el LEO, siempre y cuando cuente con la previa autorización de cada cliente, autorización que podrá impartirse a través del contrato de comisión, o al momento de recibirse la orden.

	<b>GUÍA DEL MANUAL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES</b>	SGCGUGN- 001
		FECHA DE EMISION 17 DE DICIEMBRE DE 2010
	VERSION 1	
	<b>GESTIÓN DE NEGOCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ASESORIA FINANCIERA</b>	

Esta autorización se impartirá bajo el entendido de que el cliente acepta que es potestad de Corredores Asociados S.A. llevar a cabo ó no la consolidación de sus órdenes con otras órdenes recibidas, atendiendo al deber de mejor ejecución.

✓ **ÓRDENES CONSOLIDADAS**

La consolidación de órdenes, aplica para todos los clientes que operen por el canal sin acceso directo y acepten las condiciones de consolidación contempladas en las políticas de Corredores Asociados S.A. sobre consolidación, a menos que exista una manifestación expresa en contrario por parte del cliente.

✓ **ÓRDENES NO CONSOLIDADAS**


Las órdenes no consolidadas se ejecutarán a las mayor brevedad posible, desde el momento en el que el Operador sin Acceso Directo la ingresa al LEO, salvo aquellas órdenes que se reciban por fuera del horario de la rueda de negociación de acciones, caso en el cual se ejecutarán a partir del momento de inicio de la rueda del día hábil bursátil siguiente.

✓ **BENEFICIOS Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA CONSOLIDACIÓN DE ÓRDENES**

BENEFICIOS	TENGA EN CUENTA QUE....
Maximizar el precio en las órdenes pequeñas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El tiempo de ejecución de la orden es mayor.</li> <li>• Una orden con precio límite no garantiza la ejecución, aunque el mercado muestre este precio.</li> <li>• La modificación y/o corrección de la orden con sus condiciones originales en Coeasy – LEO no es inmediata</li> <li>• En el caso de prorrateo y/o altas volatilidades en los precios, no se garantiza la ejecución del 100% de la orden</li> </ul>

**8. CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN DE SUS ORDENES**

- ✓ En Corredores Asociados S.A. se confirmarán con el cliente las condiciones para la ejecución de la orden, con anticipación al ingreso de la misma al mercado transaccional. Esta conformación podrá realizarse en el mismo momento de recepción de la orden.

	<b>GUÍA DEL MANUAL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES</b>	SGCGUGN- 001
		FECHA DE EMISION 17 DE DICIEMBRE DE 2010
	<b>GESTIÓN DE NEGOCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ASESORIA FINANCIERA</b>	VERSION 1
		PAGINA 7 de 9


- ✓ La confirmación, modificación o cancelación de la orden se efectuará a través de los medios verificables aprobados.
- ✓ El cliente podrá modificar o cancelar una orden impartida, siempre y cuando la misma no se hubiere ejecutado total o parcialmente.
- ✓ En caso de ejecución parcial de la orden inicial, Corredores Asociados S.A. admitirá cancelaciones o modificaciones sobre el saldo no ejecutado.
- ✓ Las órdenes modificadas por el cliente se considerarán impartidas en el momento de la modificación para efectos del cumplimiento de la prelación de órdenes. Esto significa que cualquier modificación altera el orden de ejecución de las órdenes, según las políticas y procedimientos establecidos en el *“Manual Libro Electrónico de Órdenes”*.

#### 9. DEBER DE INFORMACIÓN

- ✓ Corredores Asociados S.A. emitirá las *“Liquidaciones de Bolsa”*, en el que se le informa al cliente sobre la ejecución y el resultado de la gestión de su orden.

#### 10. DEBER DE ABSTENCIÓN

- ✓ Corredores Asociados S.A. se abstendrá de ejecutar su orden cuando:
  - Conozca que el cliente u ordenante está involucrado en cualquier tipo de actividad ilícita, o la orden hace parte de una actividad ilícita;
  - Conozca que el cliente u ordenante imparten la orden haciendo uso de información privilegiada;
  - Conozca que el cliente u ordenante imparten la orden para manipular el mercado;
  - Conozca que la orden contravenga el régimen de inversiones de las entidades públicas;
  - La orden constituya una infracción a la normatividad aplicable.


	<b>GUÍA DEL MANUAL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES</b>	SGCGUGN- 001	
		FECHA DE EMISION 17 DE DICIEMBRE DE 2010	
	GESTION DE NEGOCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ASESORIA FINANCIERA		VERSION 1
			PAGINA 8 de 9

**Consulte en nuestra página de internet [www.corredores.com](http://www.corredores.com) :**

- ✓ *El Manual Libro Electrónico de Órdenes*
- ✓ *Los canales para la recepción de órdenes y los nombres de nuestros operadores con o sin acceso directo, así como los demás funcionarios autorizados para recibir sus órdenes.*
- ✓ *Nuestra política de tarifas*

### HISTORIA DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DETALLE	ACTA
0	Emisión del Documento	Firma en el documento
1	<p>Se actualiza el Gráfico - Canales para la Recepción de Órdenes</p> <p>Se incluyen los canales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Operador sin acceso directo con enrutador</li> <li>· Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes e-Trading</li> </ul> <p>Se aclara que el Operador Sin Acceso Directo se utilizará como Contingencia</p> <p>Del cuadro de canales de recepción de órdenes se elimina: La oficina "Santa Bárbara" en la Ciudad "Bogotá"</p> <p>Se incluyen los canales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Operador sin Acceso Directo con Enrutador</li> <li>· Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes e-Trading</li> </ul> <p>Se aclara que el canal Operador Sin Acceso Directo se utilizará como Contingencia</p> <p>Numeral 6. Canales para la Recepción de sus Órdenes Se incluyen los canales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Operador sin acceso directo con enrutador</li> <li>· Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes e-Trading</li> </ul> <p>Se aclara que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· El canal Operador sin acceso directo se utiliza como Contingencia</li> <li>· El canal Sistema electrónico de ruteo de órdenes e-Trading:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estará enfocado principalmente a los clientes inversionistas que se clasifiquen en la categoría "Inversionista Agresivo - Perfil de Riesgo Agresivo"</li> <li>- El cliente deberá estar registrado en Corredores en Línea y tener asignado el "Perfil transaccional" (Titular y Ordenante con firma)</li> </ul> </li> </ul>	119

	<b>GUÍA DEL MANUAL LIBRO ELECTRÓNICO DE ÓRDENES</b>	SGCGUGN- 001
		FECHA DE EMISION 17 DE DICIEMBRE DE 2010
		VERSION 1
	<b>GESTIÓN DE NEGOCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ASESORIA FINANCIERA</b>	PAGINA 9 de 9

VERSIÓN	DETALLE	ACTA
	Numeral 9. Deber de Información Se modificó "Reporte de liquidación de la operación " por "Liquidaciones de Bolsa"	

DOCUMENTO CONTROLADO